

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 507-2003-J-OPD/INS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 17 de Octubre del 2003

Visto, el Informe Nº 068-2003-DG-CNPB/INS del Centro Nacional de Productos Biológicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes,

Que el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, por el artículo 43º, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, el Centro Nacional de Productos Biológicos aprueba los documentos técnicos en el marco del Sistema de la Calidad de la Institución;

Que, es necesario la implantación de documentos técnicos referidos a procedimientos y procesos de producción de biológicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002 Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2º Edición, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 380-2001-J-OPD/INS;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la implantación de los siguientes documentos técnicos, aprobados por la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos:

PR.T-CNPB-008	Procedimiento para la Prueba de Hemaglutinación pasiva.
PR.T-CNPB-009	Procedimiento para la Prueba de Inhibición de la Hemaglutinación pasiva.

**SEGUNDO.-** Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

**TERCERO.-** Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 20/10/2003

Regístrese y Comuníquese,

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASISTENTE  
FEDATARIO  
RJ Nº 0363-2001-J-OPD-INS

*Aida C. Palacios*  
Dra. Aida C. Palacios Ramírez  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud

